

Piriápolis, 26 de agosto de 2025

El núcleo sindical del Liceo de Piriápolis reunido en asamblea hoy, quiere hacer llegar a ustedes su profunda preocupación por la implementación del "Proyecto Piloto de Asistencia Estudiantil" en nuestro liceo.

El 19/8 se realiza la reunión informativa sobre el proyecto piloto a la comunidad educativa estable del liceo. La única comunicación oficial que tenemos el resto de los docentes al respecto es del 20/08 donde se envía el folleto del mismo, pero hasta el momento no hemos accedido a la resolución administrativa oficial de CODICEN. El CODICEN se compone de 5 miembros, dos de ellos elegidos por los docentes, quienes manifiestan desconocimiento del Proyecto y que este no ha pasado para su análisis por el consejo.

Se trata de un proyecto sobre el que no fuimos consultados y que consideramos no respetuoso con los derechos de nuestros estudiantes, ni con los procesos pedagógicos que sostenemos en los liceos. Creemos que el uso de cámaras para controlar la asistencia es peligroso. Este proyecto "incluye un control de ingreso a través de cámaras. La meta es encontrar una forma ágil, rápida y segura de registrar quién va a clase, para que las autoridades tengan información precisa y en tiempo real sobre el ausentismo". Entendemos que actualmente existen mecanismos para el control de asistencia en tiempo real, los cuales podrían mejorarse, pero son eficaces. Además, las problemáticas que rodean a ausentismo estudiantil, y que son conocidas por los referentes de la institución, como docentes, adscriptos, equipo multidisciplinarios, etc., muchas veces tienen causas profundas vinculadas a situaciones familiares complejas, a la necesidad de asumir tareas de cuidado y laborales, a problemáticas vinculadas con la salud mental, entre otras múltiples situaciones a las que nada aporta un sistema de vigilancia a través de cámaras. Al contrario, creemos que se trata de un mecanismo de control que resulta expulsivo de los y las estudiantes del entorno liceal.

El control de asistencia mediante reconocimiento facial ya fue implementado en varios países y ha generado controversia y problemas. Se ha prohibido en San Francisco y Nueva York; en Francia, se ha declarado ilegal en los colegios; se han multado colegios en Suecia, entre otros.

Los docentes de este liceo no queremos que el centro de estudio sea un espacio de control monitoreado en tiempo real, sino una institución de puertas abiertas que dé la bienvenida, motive y acompañe a las adolescencias. Para ello, es necesario el fortalecimiento de las redes comunitarias y los equipos multidisciplinarios en el liceo. Es necesario generar espacios para habitar y aprender seguros y disfrutables y cuyo sostenimiento nos comprometa a todos los actores de la educación, desde el cuidado y el respeto. La instalación de cámaras no sólo no aporta sino que daña la convivencia en los centros educativos. No hace a los liceos espacios educativos más seguros, hace que los estudiantes se sientan perseguidos y vigilados.

Este proyecto piloto pretende ser la primera experiencia para una implementación a nivel nacional. Según se expresa en el folleto "los resultados de este piloto servirán de base para decidir cómo implementar una solución similar en otros centros educativos",

El día 24/8 Pablo Caggiani, Presidente del CODICEN, declaró en Caras y Caretas que el plan se relaciona con un proyecto de becas y que se ha seleccionado nuestro liceo como piloto porque "...se trata de una pequeña comunidad, muy actualizada y con un liceo que no

está superpoblado”. Además de lamentar la falta de sensibilidad sobre las implicancias de un proyecto de estas características, lo declarado muestra el desconocimiento de las autoridades sobre la realidad educativa. El liceo de Piriápolis, al que asisten **aproximadamente 1500 estudiantes**, más de 30 estudiantes por grupo y 9 contenedores en el patio, da la pauta sobre la realidad de “superpoblación” que atraviesa el liceo. En este sentido recordamos que la creación del liceo 2 de Piriápolis constituye un reclamo histórico de este sindicato, que ya lleva más de 10 años sin respuestas y soluciones concretas. .

En la misma entrevista se señala, además, que este plan se vincula con un proyecto de becas: “necesitamos controlar quienes concurren a clase y quienes no, para definir las adjudicaciones de becas”. Si bien esto no ha sido comunicado oficialmente, nos preguntamos, ¿este proyecto está dirigido a la vigilancia de estudiantes que reciben apoyos económicos? ¿No es, al menos, problemático que el acceso a becas, que debería implicar un apoyo en la protección de las trayectorias educativas, justifique formas de control que vulneran los derechos de nuestros estudiantes? ¿No resulta más pertinente en términos pedagógicos generar procesos de acompañamiento que refuercen los vínculos entre familias y equipos docentes y no docentes?

Vemos con preocupación el reconocimiento facial de niños, niñas y adolescentes, siendo que los datos biométricos son datos sensibles y existen modos menos invasivos, más idóneos, con mayor protección de los datos que deberían haberse evaluado. Datysoc en su posteo de X señala que “Para cumplir con el principio de responsabilidad proactiva de la Ley de Protección de Datos Personales (art 12) no basta con afirmar que no se vulnerará la privacidad y que el sistema es seguro. ANEP tiene la obligación legal de proporcionar mucha más información a los afectados”. Entendemos que el consentimiento de familias y estudiantes es necesario previo a que se inicie el registro biométrico aunque eso podría incluso no ser suficiente porque según Datysoc “Las tecnologías de vigilancia biométrica, aplicadas de manera masiva a sectores enteros de la población, son incompatibles con el derecho a la privacidad en una sociedad democrática”. La regulación de los datos biométricos está establecida en el artículo 18 de la Ley nro 18331 Ley de Protección de datos personales y establece la previa realización de un estudio de impacto que la ANEP o no ha realizado o no ha divulgado.

En el marco de una nueva Ley de Presupuesto creemos que la educación debería ser una prioridad nacional, pero que la implementación de un sistema de control de asistencia por reconocimiento facial no sólo no es una necesidad que surja los espacios colectivos vinculados a nuestro liceo (núcleo sindical, ATD, familias, etc.) y, por el contrario, continuamos esperando respuesta sobre las problemáticas que sí venimos planteando en estos años. Son necesarios en todo el país psicólogos, educadores, también existen necesidades edilicias urgentes a nivel nacional. Crear liceos, cargos, grupos, brindar condiciones edilicias dignas para la enseñanza y el aprendizaje.

El núcleo sindical se declara en conflicto, en asamblea permanente y exige la suspensión de la implementación del Plan Piloto de asistencia Estudiantil y el retiro de las cámaras. Se ha definido un paro con ocupación del centro el día 1/9/25 de no cumplirse con esta solicitud.

Núcleo sindical Liceo de Piriápolis